



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Jueves 24 de mayo	Número 99

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 2 0100456/2001.
Juicio de faltas 44/2001.

Doña Carmen Moradillo Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 44/2001, seguido por una presunta falta contra el orden público, por conducir el vehículo matrícula AL-4398-R, sin el seguro obligatorio se ha acordado citar a Kancho Dinev Kanev a la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calidad de denunciado, que tendrá lugar el próximo día 20 de junio, a las 10,30 horas de su mañana, debiéndolo hacer con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, de no hacerlo ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Kancho Dinev Kanev, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 9 de mayo de 2001. — La Secretaria, Carmen Moradillo Arauzo.

200104669/4586. — 4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

34500.

N.I.G.: 09059 1 0502490/2000.

Procedimiento: Declaración de Herederos 289/2000.

Sobre otras materias.

De don Jorge Santamaría Lucio.

Doña María Teresa Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 289/2000, por el fallecimiento sin testar de don Pedro Santamaría Lucio, ocurrido en Burgos, el día 27 de noviembre de 1998, promovido por don Jorge Murcia Santamaría, pariente colateral en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de febrero de 2001. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaria Judicial (ilegible).

200103811/4401. — 3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0702753/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 379/2000.

Sobre verbal tráfico.

De Burgos Dos, S.L.

Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín.

Contra don Alejandro Crespo Celis.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de tráfico, con el número 379/2000, a instancia de Burgos Dos, S.L., contra don Alejandro Crespo Celis, sobre reclamación de cantidad de 275.849 pesetas, de principal, en los que se ha dictado sentencia, de encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente.

Sentencia número 130/2001. — En Burgos, a 23 de marzo de 2001.

El Ilmo. Sr. don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de esta y su partido, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el número 379/2000,

sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en el que son parte actora la Entidad Burgos Dos, S.L., representada en autos por la Procuradora señora Gil Peralta Antolín, y parte demandada don Alejandro Crespo Celis, quien compareció por sí mismo en su propio nombre y derecho.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la Procuradora señora Gil Peralta Antolín, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Burgos Dos, S.L., contra don Alejandro Crespo Celis, debo condenar y condeno a dicho demandado a abandonar a la actora la suma de doscientas setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve (275.849) pesetas, todo ello con los pronunciamientos que sobre intereses legales y costas procesales contienen los fundamentos jurídicos 3.º y 4.º de esta sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que conste y sirva de notificación al demandado don Alejandro Crespo Celis, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 7 de mayo de 2001. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

200104452/4574. — 9.120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52600.

Juicio de faltas 17/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0800186/2001.

Representado: Don José Carlos Piña Félix.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 17/2001, se ha acordado citar a don José Carlos Piña Félix, para que el próximo 8 de junio de 2001, a las 10,20 horas, asista, en la Sala de Vistas dos, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por una falta de hurto en Carrefour, el 22 de enero de 2001, en calidad de denunciado, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don José Carlos Piña Félix, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 9 de mayo de 2001. — La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200104668/4589. — 4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

N.I.G.: 09059 1 0902214/2000.

Procedimiento: Cognición 356/2000.

Sobre reclamación de cantidad.

De don Jesús Ramón Rodríguez Martínez.

Procuradora doña Natalia Marta Pérez Pereda.

Contra doña Gisela Jiménez García.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Sentencia.—

Procedimiento: Cognición 356/2000.

En Burgos, a 16 de marzo de 2001. El Ilustrísimo señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 356/2000, promovidos por don Jesús Ramón Rodríguez Martínez, mayor de edad, con D.N.I. número 9.768.811, con domicilio en León, calle Jaime Balmes, número 5-4.º D, representado por la Procuradora doña Natalia Marta Pérez Pereda y asistido del Letrado don Luis Natal Rego, contra doña Gisela Jiménez García, mayor de edad, con D.N.I. número 71.281.479, en ignorado paradero y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Natalia Marta Pérez Pereda, en nombre y representación de don Jesús Ramón Rodríguez Martínez contra doña Gisela Jiménez García, condenando a la referida demanda a que pague a la parte actora la cantidad de 110.000 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de su emplazamiento, con imposición a este de las costas del presente proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco de días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — El Magistrado Juez. — El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Gisela Jiménez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 30 de abril de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104365/4402. — 6.840

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación número 757/01, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 402/99, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Pablo Santamaría González, contra INSS-TGSS y otros, sobre falta de medidas de seguridad, ha sido dictada providencia la cual es del tenor literal siguiente:

Ilustrísima señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Dada cuenta, siendo firme el auto de fecha, 2-4-01, que al no haber sido recurrido en reposición por las partes, en el plazo señalado por la Ley, se acuerda, a tenor de lo establecido en el artículo 207 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplazar a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, a usar de su derecho.

Verificados los emplazamientos elévense, dentro de los cinco días siguientes, a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, los documentos de preparación del recurso, los autos del Juzgado de lo Social de procedencia obrantes en esta Secretaría, certificación de la sentencia dictada en el recurso de suplicación y rollo del mismo.

Se significa a la parte que ha preparado el recurso que, según el artículo 221 de la Ley de Procedimiento Laboral, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hace el emplazamiento.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la señora Presidenta, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Castellana de Obras Civiles, S.A. (CADOCSA), en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 3 de mayo de 2001. — La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200104340/4296. — 6.080

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.047.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación LAMT a 12/20 Kv., derivación a CT Bricia, de 349 metros de longitud, con origen en apoyo número 1, Bricia y final en apoyo número 4 al mismo CT, conductor LA-56, en Alfoz de Bricia (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de abril de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103394/4441. — 5.130

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.048.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación LAMT a 12/20 Kv., derivación a Barruelo de Villadiego, de 230 metros de longitud, con origen en apoyo número 1, de la línea Barruelo de Villadiego y final en apoyo número 3, de la misma línea, conductor LA-56, en Villadiego (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor

Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de abril de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103396/4442. — 5.510

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.080.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación LAMT con origen en el apoyo número 48, de la línea Melgar-Yudego, dicho apoyo se sustituirá por uno nuevo metálico desde donde se le iniciará la derivación al nuevo CTI de Retevisión».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de abril de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103587/4443. — 5.320

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.090.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Moisés Tijero Viñe, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 60 metros de longitud con origen en apoyo número 91 de la línea propiedad de Iberdrola denominada Santa María del Campo, de la STR de Villaquirán y final en el CT proyectado, conductor LA-56; CT intermedia de 100 Kva. de potencia y relación 13.200-20.000/230-400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104245/4444. — 5.510

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por don Javier Alameda Santamaría, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.237, con una superficie de 556 Has. Situado en el término municipal de Modúbar de San C., Espinosa J. - Ibeas de Juarros. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de abril de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200104149/4445. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Avellanosa del Páramo (Burgos), por Decreto 77/1994, de 30 de marzo (B.O.C. y L. número 65, de 6 de abril de 1994), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedó constituida con fecha 26 de abril de 2001, la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

— Presidente: Don Fernando Rodríguez Porres, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

— Vicepresidente: Don Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

— Vocales: Don Carlos Remacha Tejada, Notario de Burgos; don Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad número dos de Burgos; don Venancio Peña Martín, Jefe de la S.I.E.O.D.; don Jesús Gutiérrez Vesga, Ingeniero Técnico Agrícola; don Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; don Nicolás Miñón Nogal, Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez; don Agapito García Marcos, Presidente de la Junta Administrativa de Avellanosa del Páramo; don Crescencio Marcos Pérez, don Francisco Calzada Gutiérrez y don Vicente Santamaría Tobar, representantes de los agricultores de la zona; don Eusebio Calzada Gutiérrez, representante de la Junta de Trabajo.

— Secretario: Don Jorge Álvarez Brumbéck, Letrado de la Unidad de Régimen Jurídico.

Burgos, a 26 de abril de 2001. — El Presidente de la Comisión Local, P.A. (ilegible).

200104410/4446. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de mayo de 2001, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del calendario laboral tipo de referencia para 2001, del convenio

colectivo del Sector de Fabricantes de Muebles, Ebanistas, Carpinteros, Carreteros, Carroceros, Persianas y Aglomerados de la provincia de Burgos. Código convenio 0900315.

Visto el acuerdo de fecha 16-4-2001, recibido en esta oficina, el día 26-4-2001, suscrito por Asociación Provincial de Fabricantes de Muebles, Ebanistería y Carpintería y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece el calendario laboral tipo de referencia para 2001, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 3-3-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 59, de fecha 29-3-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre Creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

CALENDARIO LABORAL TIPO DE REFERENCIA PARA 2001
CONVENIO DE FABRICANTES DE MUEBLES

	DÍAS	LUNES A VIERNES	JORNADA	HORAS	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	FIESTAS
ENERO	31	22	8	176	3	4	2	1 AÑO NUEVO 6 EFIPANÍA SEÑOR
FEBRERO	28	20	8	160	4	4		
MARZO	31	22	8	176	5	4		
ABRIL	30	18	8	144	4	5	3	12 JUEVES SANTO 13 VIERNES SANTO 23 COMUNIDAD
MAYO	31	22	8	176	4	4	1	1 DE MAYO
JUNIO	30	21	8	168	5	4		
JULIO	31	22	8	176	4	5		
AGOSTO	31	22	8	176	4	4	1	15 ASUNCIÓN VIRGEN
SEPTIEMBRE	30	20	8	160	5	5		
OCTUBRE	31	22	8	176	4	4	1	12 HISPANIDAD
NOVIEMBRE	30	21	8	168	4	4	1	1 LOS SANTOS
DICIEMBRE	31	19	8	152	4	5	3	6 CONSTITUCIÓN 8 INMACULADA 25 NAVIDAD
TOTAL	365	251		2.008	50	52	12	

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos en:

— Burgos: 30 de abril; 22 y 29 de junio; 2 de noviembre; y 7, 24 y 31 de diciembre.

— Resto de la provincia: 30 de abril; 2 de noviembre; 7, 24 y 31 de diciembre; y las dos fiestas de cada localidad.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.780 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 1.952, las horas de más son 172, las cuales serán compensadas con vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso.

Podrá hacerse una distribución irregular de la jornada de acuerdo con el artículo 43 del Convenio Estatal de la Madera (B.O.E. de 20 de mayo de 1996), y en cualquier caso se respetará la jornada laboral de trabajo efectivo en cómputo anual de 1.780 horas.

200104440/4405. — 9.975

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Comp. e Invest. tributaria y Expte. sancionador.

Organo responsable: Inspección.

Relación de notificaciones pendientes.

Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Industrias Anru, S.A. A-09.061.706	Resoluciones de fecha 5/3/01 sobre acta n.º A02-70350132 y sanción n.º A51-71303313
Nekaru, S.L. B-09.258.880	Resoluciones de fecha 5/3/01 sobre acta n.º A02-70354542 y sanción n.º A51-71322030
Const. y Cantería Abside, S.L. B-09.332.024	Resoluciones de fecha 5/3/01 sobre acta n.º A02-70353842 y sanción n.º A51-71318625

Burgos, a 4 de mayo de 2001. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200104264/4447. — 3.848

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124, de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9 o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Román Aguirre, José Antonio	13.132.497	Emb.salario
Quintero Cocinero, Alejandro	9.341.548	Emb.cta
Benito Campo, Víctor Manuel	13.168.801	Emb.vehículo
Falomir Díez, José	13.117.434	Emb.salario
Delgado García, Felipe Jesús	13.135.045	Emb.salario
González Peña, Nicolás	13.077.366	Pet. desig. bienes
Fernández Hierro, Begoña	13.092.480	Pet. desig. bienes
Peña García, Ana María	13.143.740	Emb. vehículo
Fuente Serrano, Luis Manuel	13.140.061	Resoluc. recurso
González San Luis, Oscar	13.297.650	Emb. cta.
Rancho Bill, S.A.	B09229485	Emb. vehículo
Oca López, María Angeles	13.284.851	Notif. Prov. apremio
Iñiguez Blanco, Oscar	71.260.944	Emb. cta.

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Prieto Fraile, Santiago	13.092.388	Liq.voluntaria.

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Lázaro Sancho, Tomás	13.103.528	Acuerdo comp.
Ayuso Llanos, Luis	38.520.637	Acuerdo comp.
Cano Martínez, Marta Alejandra	13.045.068	Acuerdo comp.
Gómez Lozano, Juan Carlos	13.077.280	Acuerdo comp.
Izquierdo Ortega, Angel	13.042.692	Acuerdo comp.
López Doce, Antonia	12.735.443	Acuerdo comp.
Oca López, María Angeles	13.284.851	Acuerdo comp.
Rebollares Estefanía, Félix José	13.135.350	Acuerdo comp.
Rodríguez Caster, Gloria	50.294.352	Acuerdo comp.
Torres García, José Manuel	13.302.599	Acuerdo comp.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Cuéllar Alonso, Francisco J.	13.134.064	Trámite Audiencia

Burgos, a 3 de mayo de 2001. — La Jefa Provincial de Recaudación, P.S., La Jefa del Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.

200104324/4448. — 7.125

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Santiago Trasviña, Esther, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo

último domicilio conocido fue en calle El Medio, 2 bajo, de Villasana de Mena, se procedió con fecha 1 de febrero de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1. a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 2001. – La Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)

Destinatario: Víctor Miguel Gil Bocanegra.

Dirección: Calle El Medio, 2 bajo.

Localidad: 09580 - Villasana de Mena.

Provincia: Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 6 de abril de 2001, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cónyuge expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones en su caso: Se adjunta TVA-504, ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2001. – La Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con D.N.I./C.I.F. número 71340009N (estado civil, en su caso casada), y con domicilio en calle El Medio, 2 bajo, de Villasana de Mena, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, garantizando la suma total de 360.388 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 335, tomo 884, folio 23, finca número 33.337, anotación letra: A, de fecha 5 de marzo de 2001.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 011382862	01 2000/06 2000	0521
Expediente número: 09 02 96 00049605.		
Importe del principal	197.238 pesetas.	
Recargos de apremio	69.033 pesetas.	
Costas devengadas	0 pesetas.	
Costas presupuestadas	100.000 pesetas.	
Total débitos	366.271 pesetas.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 366.271 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 726.659 pesetas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).–

Deudora: Santiago Trasviña, Esther.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Urbana. Casa con corral y huerta, en Villasana de Mena; Tipo de vía: Calle; Nombre vía: Calvo Sotelo; n.º vía: 2; Cód.-Post.: 09580; Cód.-Muni.: 09422.

Datos Registro: Tomo 884, libro 335, folio 23, finca 33.337. Letra A, de fecha 5 de marzo de 2001.

Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2001. – La Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200104450/4406. — 17.480

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	700.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	12.500.000
4.	Transferencias corrientes	1.500.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	4.500.000
Total presupuesto de gastos		19.200.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	3.400.000
2.	Impuestos indirectos	1.100.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.400.000
4.	Transferencias corrientes	3.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	900.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	3.800.000
7.	Transferencias de capital	5.100.000
Total presupuesto de ingresos ...		19.200.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Junta de Traslaloma, a 27 de abril de 2001. — El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200104153/4211. — 3.325

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2001, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación en su contra.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

INGRESOS		GASTOS
Capítulo 1.	3.814.091	1.954.772
Capítulo 2.		8.341.988
Capítulo 3.	3.004.128	100.000
Capítulo 4.	3.250.000	750.000
Capítulo 5.	3.298.542	
Capítulo 6.		4.000.001
Capítulo 7.	1.780.000	
Total ingresos: 15.146.761		Total gastos: 15.146.761

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario-Interventor, 1 plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 16 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103804/4155. — 3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	5.600.000
2.	Impuestos indirectos	2.730.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.772.000
4.	Transferencias corrientes	5.330.000
5.	Ingresos patrimoniales	6.720.000
Total		25.152.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	1.000.000
7.	Transferencias de capital	5.900.000
9.	Pasivos financieros	2.000.000
Total		8.900.000
Total ingresos		34.052.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
11.	Remuneraciones del personal	4.835.263
21.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	13.525.838
31.	Gastos financieros	130.000
41.	Transferencias corrientes	1.180.000
Total		19.671.101
B) Operaciones de capital:		
61.	Inversiones reales	14.180.899
91.	Pasivos financieros	200.000
Total		14.380.899
Total gastos		34.052.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la planilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario.—

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mecerreyes, a 20 de abril de 2001. — El Alcalde, Julián Vica-rio Alonso.

200103941/4158. — 3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en 18 de marzo de 2001 la memoria valorada denominada «Acondicionamiento del Camino del Campillo», con un presu-

puesto de ejecución por contrata de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García, se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptada la resolución de aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 24 de mayo de 2001. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200103907/4156. — 3.000

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en 18 de marzo pasado, la memoria valorada denominada «Reparación de lavadero en Cillaperlata», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas ochenta y nueve mil trescientas diecinueve (1.389.319) pesetas, redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García, se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptada la resolución de aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 25 de abril de 2001. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200103906/4157. — 3.000

Ayuntamiento de Puentedura

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.680.000
2.	Impuestos indirectos	795.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.472.000
4.	Transferencias corrientes	2.210.000
5.	Ingresos patrimoniales	5.885.000
Total		14.042.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	1.200.000
7.	Transferencias de capital	4.340.000
9.	Pasivos financieros	1.500.000
Total		7.040.000
Total ingresos		21.082.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
11.	Gastos del personal	2.343.239
21.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.760.000
31.	Gastos financieros	40.000
41.	Transferencias corrientes	377.936
Total		10.521.175
B) Operaciones de capital:		
61.	Inversiones reales	10.360.825
91.	Pasivos financieros	200.000
Total		10.560.825
Total gastos		21.082.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario.–

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Puentedura, a 20 de abril de 2001. – El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200103904/4160. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio cobranza

Primero. – Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 7 de mayo y el 7 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario referida al siguiente concepto tributario:

a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica - ejercicio 2001.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico o de la Caja Rural de Burgos. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 3 de mayo de 2001. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200104354/4378. — 3.000

Ayuntamiento de Navas de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.035.000
2.	Impuestos indirectos	2.005.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.691.000
4.	Transferencias corrientes	965.000
5.	Ingresos patrimoniales	777.000
	Total	6.473.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	115.000
7.	Transferencias de capital	3.800.000
	Total	3.915.000
	Total ingresos	10.388.000
GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
11.	Gastos del personal	1.122.110
21.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.735.000
31.	Gastos financieros	60.000
41.	Transferencias corrientes	77.000
	Total	4.994.110
B) Operaciones de capital:		
61.	Inversiones reales	5.393.890
	Total	5.393.890
	Total gastos	10.388.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario.—

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Navas de Bureba, a 20 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).
200103857/4163. — 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llama

Por doña Almudena Diego García, se ha solicitado licencia de actividad para la creación de un núcleo zoológico, alojamiento temporal o permanente de animales de compañía redactado por el Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril, en la parcela número 124, del polígono número 4, del término municipal de Arcos de la Llama, en el paraje denominado «El Roscón».

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, en relación con el artículo 86, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este, para que quienes se consideren afectados pueda examinar el expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, en las oficinas municipales en días y horas de atención al público.

En Arcos de la Llama, a 4 de mayo de 2001. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200104357/4381. — 3.420

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Expediente de enajenación de tres parcelas de propiedad municipal sitas en el paraje de Sendero del Prado, del término municipal de Medina de Pomar.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha iniciado, para su tramitación un expediente de enajenación de tres parcelas de propiedad municipal sitas en el paraje de Sendero de Prado, en el término municipal de Medina de Pomar.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Intervención del Ayuntamiento, Plaza Juan Fco. Bustamante, s/n., 09500, en horario de 9 a 14 horas, y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 9 de mayo de 2001. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200104479/4451. — 3.000

Relación de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de varias plazas incluidas en la oferta de empleo público de 2000. Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 45, de 5 de marzo de 2001.

Por resolución de Alcaldía, número 151, de fecha 2 de mayo de 2001, se ha resuelto lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la resolución de la Alcaldía, número 49, de 19 de febrero de 2001, por la que se aprueba la convocatoria, bases y programas, para la provisión de diversas plazas incluidas en la oferta de empleo público de 2000, del Ayuntamiento de Medina de Pomar, esta Alcaldía, resuelve:

— Primero: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas, según se señala en el anexo de la presente resolución.

— Segundo: Ordenar la publicación de la lista en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento».

Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículo 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

* * *

ANEXO

Relación de aspirantes admitidos/excluidos para las pruebas selectivas. – Plaza de Técnico de Administración General, adscrita al área de Intervención-Tesorería.

Aspirantes admitidos.–

Nombre	D.N.I.
Gil Carrascal, Lorenzo Jesús	45.424.500-Y
Martínez de Alba, Máximo	16.053.074-V
Pantaleón Garrido, M.ª del Carmen	11.958.326-M
Pérez Buenaposada, Silvia	12.382.506-L
Villarán López, M.ª Esther	71.339.757-J

Aspirantes excluidos.–

Nombre	D.N.I.	Causa
Escudero Amo, Carmen	12.382.506-L	1, 2 y 4
Alegre Juez, Covadonga	13.148.503-R	1, 2 y 4

Relación de aspirantes admitidos/excluidos para las pruebas selectivas. – Plaza de Arquitecto Técnico.

Aspirantes admitidos.–

Nombre	D.N.I.
Alonso Céspedes, Javier Isidro	13.117.215-Q
González López, Gonzalo	10.024.528-R
Labrador Ibáñez, Juan Carlos	30.634.345-R
Marijuán Álvarez, Alejandro	13.117.883-V
Playán Gadanuer, Carmen	18.012.935-W

Relación de aspirantes admitidos/excluidos para las pruebas selectivas. – Plaza de Auxiliar Administrativo

Aspirantes admitidos.–

Nombre	D.N.I.
Casado Hena, M.ª Yolanda	13.103.992-H
Del Moral Santiago, M.ª Estrella	13.128.319-B
Díaz Díez, M.ª Rosario	13.158.108-S
Díez-Andino Santamaría, Alberto	30.656.026-Q
Ezcurdia Vaquerizo, Eduardo	30.591.860-C
Fernández González, Carolina	30.627.043-J
García Fernández, José María	30.674.182-W
González Alonso, Fernando	71.274.603-H
Martín Ferreras, Susana	16.060.884-F
Martínez Sanz, Alfonso Carlos	51.395.188-D
Pantaleón Garrido, M.ª del Carmen	11.958.326-M
Peña Puente, Daniel	13.170.468-R
Pita Gómez, Carmen	30.641.427-E
Puente Baluja, José	13.145.672-E
Revilla Ibáñez, Ignacio	13.143.865-D
Sánchez Gonzalo, David	13.170.570-B
Sedano Vivanco, Myriam	71.268.137-S
Velasco Álvarez, María Isabel	13.120.381-P
Villar Rodríguez, José Luis	12.331.015-W

Causas:

1. – Falta fotocopia compulsada del D.N.I.
2. – Falta fotocopia compulsada titulación mínima exigible.
3. – Falta justificante abono derechos de examen.
4. – Falta solicitud ajustada a la cláusula 3.ª de las Bases.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la relación de admitidos/excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de no proceder a la subsanación de su solicitud, se les tendrá por excluidos definitivamente.

Medina de Pomar, a 2 de mayo de 2001. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200104271/4203. — 7.885

Ayuntamiento de Pampliega

En la Intervención de este Ayuntamiento, se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 1/2001, de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 4-5-2001, por importe de 7.701.000 pesetas.

Durante el plazo de quince días, los interesados a que se refiere el artículo 151-1, de la Ley 39/88, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme lo señalado en el artículo 151-2 de la Ley 39/88. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado y con arreglo al siguiente resumen relativo a los nuevos créditos.

Capítulo 2 de gastos: 16.800.000 pesetas.

Capítulo 6 de gastos: 23.930.000 pesetas.

Pampliega, a 5 de mayo de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200104331/4374. — 3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de mayo de 2001, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
 - b) Lo que resulten directamente afectados, aunque no habitan en dicho territorio.
 - c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.
- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
 - b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
 - c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pampliega, a 5 de mayo de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200104330/4375. — 3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó*Aprobación definitiva del presupuesto anual*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Olmillos de Muñó, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	373.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	1.700.000
3.	Gastos financieros	13.200
4.	Transferencias corrientes	175.000
	Total operaciones corrientes	2.261.200
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	2.638.800
9.	Pasivos financieros	110.000
	Total operaciones de capital	2.748.800
	Total del estado de gastos	5.010.000

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	875.000
2.	Impuestos indirectos	100.000
3.	Tasas y otros ingresos	550.000
4.	Transferencias corrientes	800.000
5.	Ingresos patrimoniales	825.000
	Total operaciones corrientes	3.150.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.860.000
	Total operaciones de capital	1.860.000
	Total del estado de ingresos	5.010.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Olmillos de Muñó, a 4 de mayo de 2001. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200104347/4376. — 3.705

Ayuntamiento de Pradoluengo

Conforme al acuerdo de la Corporación Municipal, se instruye expediente para la enajenación mediante venta directa de parcela sobrante, sita en calle Gonzalo Arenal, s/n., al colindante don Jesús Ruiz Bartolomé.

Se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pradoluengo, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200104316/4409. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2001*

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	27.500.000
2.	Impuestos indirectos	6.100.000
3.	Tasas y otros ingresos	9.300.000
4.	Transferencias corrientes	14.400.000
5.	Ingresos patrimoniales	5.300.000
6.	Enajenación de inversiones reales	29.700.000
7.	Transferencias de capital	25.900.000
9.	Pasivos financieros	4.000.000
	Total de ingresos	122.200.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	19.500.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	27.700.000
3.	Gastos financieros	200.000
4.	Transferencias corrientes	13.800.000
6.	Inversiones reales	61.000.000
	Total gastos	122.200.000

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: Técnico Administración General.

Laboral temporal: 1 auxiliar Ayuda a Domicilio. 1 limpieza.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valle de Losa, a 5 de mayo de 2001. — El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200104349/4380. — 3.800

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Habiéndose solicitado por Copsa Empresa Constructora, S.A., licencia de actividad y licencia urbanística previa autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la construcción y explotación de campo de golf rústico de 18 hoyos en Riocerezo, según proyecto básico redactado por el Ingeniero Alfonso Mata González y de un edificio de servicios anexos (casa-club), según proyecto básico redactado por los Arquitectos don Luis García Camarero y don Antonio García Muñoz y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas (Rioseras), en horario de atención al público.

Las reclamaciones que se estimen oportunas deberán dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Rioseras, a 16 de abril de 2001. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200103918/4411. — 3.000

Ayuntamiento de Bozoo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Bozoo, a 24 de abril de 2001. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200104162/4414. — 3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2, de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, en el expediente de modificación de créditos, n.º 1/2001, que afecta al presupuesto de 2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 58, de fecha 22 de marzo de 2001, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma.

Suplemento de crédito.—

Partida	Denominación	Importe
5.620.01	Bolera en Villanueva-Soportilla	11.500.000
Total		11.500.000

El anterior importe queda financiado con la siguiente forma:

Suplemento de crédito:

Concepto	Denominación	Importe
871	Aplicación para financiar el suplemento de crédito, n.º 1/2001	11.500.000
Total remanente de créditos		11.500.000

En Bozoo, a 24 de abril de 2001. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200104163/4415. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 58, de fecha 22 de marzo de 2001, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Ejercicio presupuesto de ingresos 2001

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
1.	Impuestos directos	2.510.000	15.085,40
3.	Tasas y otros ingresos	83.000	498,84
4.	Transferencias corrientes	20.321.000	122.131,67
5.	Ingresos patrimoniales	4.064.000	24.425,13
A)	Operaciones corrientes	26.978.000	162.141,05
7.	Transferencias de capital	2.022.000	12.152,46
B)	Operaciones de capital	2.022.000	12.152,46
Total ingresos		29.000.000	174.293,51

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Ejercicio presupuesto de gastos 2001

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
1.	Gastos de personal	2.195.000	13.192,22
2.	Gastos bienes corrientes y servicios ..	6.710.000	40.327,91
3.	Gastos financieros	60.000	360,61
4.	Transferencias corrientes	2.245.000	13.492,72
A)	Operaciones corrientes	11.210.000	67.373,46
6.	Inversiones reales	15.790.000	94.899,81
7.	Transferencias de capital	2.000.000	12.020,24
B)	Operaciones de capital	17.790.000	106.920,05
Total gastos		29.000.000	174.293,51

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1; subescala, Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bozoo, a 24 de abril de 2001. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200104164/4416. — 4.750

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Don Fernando Muñoz García, residente en Cuenca, con Número de Identificación Fiscal 4.483.383-Q, en nombre y representación de Alcatel Integración de Redes, S.A., C.I.F. A-78.634.979, con domicilio en Madrid, ha solicitado licencia de obras, para la canalización de red pan-europea de fibra óptica, con un presupuesto total de 19.392.069 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, y artículo 2, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, ambas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla a disposición del público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Bahabón de Esgueva, a 26 de abril de 2001. — La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200104092/4412. — 3.420

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Presupuesto para el ejercicio de 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2001, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2001.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	110.752.000
2.	Impuestos indirectos	30.000
3.	Tasas y otros ingresos	23.460.040
4.	Transferencias corrientes	114.589.500
5.	Ingresos patrimoniales	6.951.103
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	13.478.852
7.	Transferencias de capital	20.304.000
8.	Activos financieros	2.000
9.	Pasivos financieros	2.000
Total ingresos		289.569.495

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	52.311.977
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	84.936.864
3.	Gastos financieros	321.000
4.	Transferencias corrientes	42.577.178
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	81.464.914
7.	Transferencias de capital	27.396.562
9.	Pasivos financieros	561.000
Total gastos		289.569.495

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto de 2001.

1. — Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional: 1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 22.

Situación: Cubierta con carácter interino.

B) Administración General: 1 Administrativo. Grupo C. Nivel C.D. 20.

Situación: Cubierta en propiedad.

2. — Personal laboral fijo:

A) Administrativos: 1 Administrativo. Grupo Cot. S.S.: 5.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo Cot. S.S.: 7.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios: 1 encargado de servicios múltiples. Categoría profesional: Oficial 2.ª. Grupo Cot. S.S.: 8.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

3. — Personal laboral sin encuadrar en plantilla.

A) Servicio de Urgencias-Protección Civil: 2 conductores-operarios para período de verano. Categoría profesional: Oficial 2.ª. Grupo Cot. S.S.: 8.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por necesidades circunstanciales.

B) Obras: 10 obreros. Categoría profesional: Peón. Grupo cotización S.S.: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.

C) Servicios de Biblioteca: 1 Auxiliar de Biblioteca. Categoría profesional: Auxiliar de Biblioteca. Grupo de Cot. S.S.: 7.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por necesidades circunstanciales.

D) Auxiliar Administrativo: 1 Auxiliar Administrativo. Categoría profesional: Auxiliar Administrativo. Grupo de Cot. S.S.: 7.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal por necesidades circunstanciales.

E) Agencia de Desarrollo Local: 1 Agente de Desarrollo Local. Categoría Profesional: Técnico Medio. Grupo de cotización Seguridad Social: 2.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Valle de Tobalina, a 4 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200104243/4410. — 8.550

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Miguel Angel Vicente del Pedro, en representación de maderas San Isidro, S.A.L., se solicita licencia de actividad para ampliación aserradero de maderas, a emplazar en la parcela B-18, del Polígono Industrial de San Isidro, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar, las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200104374/4452. — 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2001, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Declarar en estado de ruina total el inmueble sito en calle San Martín, n.º 60, de Ibeas de Juarros, propiedad de Hdros. de Engracia Domingo Garrido. La situación legal de ruina se produce por causas económicas (el coste de la reparación es superior a la mitad del valor de reposición) o urbanísticas (ensanche de la calle previsto en las nuevas Normas Urbanísticas Municipales). Todo

ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril).

La demolición se llevará a cabo conforme a lo señalado en el informe técnico que se acompaña a este acuerdo y en un plazo de un mes desde la fecha de la última notificación de este acuerdo; advirtiendo a los interesados que, transcurrido dicho plazo sin que se realizare, se procederá a la ejecución subsidiaria de oficio y a su costa, conforme a la legislación de procedimiento administrativo.

Sin perjuicio de la notificación personal que se hace a los propietarios y con domicilios conocidos, se realiza esta notificación en edicto para que surta los efectos oportunos respecto a los propietarios o con domicilios desconocidos.

Contra este acuerdo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ibeas de Juarros, a 3 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200104376/4453. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2000, dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación, de fecha 5 de abril de 2001, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, en virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, quedando el contenido de la modificación de la siguiente forma:

Capítulo	Descripción	Importe
5.60	Adquisición de terrenos para ejecución proyecto abastecimiento mancomunado de agua	352.750
1.63	Modificación proyecto de ampliación Casa Consistorial	1.750.000
1.63	Reforma actual Casa Consistorial	5.300.000
5.60	Pavimentación Sotopalacios	5.900.000
5.61	Sustitución red abastecimiento agua Sotopalacios ..	3.800.000
Total		17.102.750

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Capítulo	Denominación	Importe
870	Remanente líquido de Tesorería	17.102.750
Total		17.102.750

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 8 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario

200104421/4454. — 3.000

Ayuntamiento de Arijia

Doña Lucía Arias Viguera, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para realizar venta de repuestos, que se ubicará en la calle Arsenio Brachott, sin número.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (5/1993), se abre período de información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Arijia, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200104378/4455. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por don Alberto Rodrigo Ruiz, se solicita la legalización de la explotación apícola compuesta por nueve colmenas movilizadas de Apis mellifica, situadas en el polígono 3, parcela 86, de la localidad de La Nuez de Abajo.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a exposición pública por plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones si corresponde.

Valle de Santibáñez, a 25 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200104369/4458. — 3.000

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado por resolución de la Alcaldía el documento técnico para la ejecución de la obra de pavimentación incluida, cuyo presupuesto total asciende a 2.000.000 de pesetas y que ha sido redactado por don Javier Sarraide Fernández, se expone al público por espacio de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

En La Vid de Bureba, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Alfonso Ruiz Fernández.

200104393/4459. — 3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Plazo de información pública para presentar solicitudes al cargo de Juez de Paz titular

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este, para que los aspirantes al cargo de Juez de Paz titular, lo soliciten ante el Ayuntamiento por escrito, acompañando a la petición.

— Solicitud para el desempeño del cargo.

— Fotocopia del D.N.I. compulsada.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones prevista en los arts. 339 y 395 o del artículo 23 de la Ley y Reglamento antes citados, respectivamente.

Tórtoles de Esgueva, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde Presidente, Mauricio Delgado Esteban.

200104133/4460. — 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Berlangas de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	4.550.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	8.350.000
4.	Transferencias corrientes	1.300.000
	Total operaciones corrientes	14.200.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	15.745.000
	Total operaciones de capital	15.745.000
	Total del estado de gastos	29.945.000

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.500.000
2.	Impuestos indirectos	200.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.145.000
4.	Transferencias corrientes	5.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.100.000
	Total operaciones corrientes	16.945.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	13.000.000
	Total operaciones de capital	13.000.000
	Total del estado de ingresos	29.945.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Berlangas de Roa, a 29 de abril de 2001. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200104121/4456. — 3.895

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2001, la memoria valorada de construcción de una pista de bolos ribereños y una pista de tuta en el polideportivo, redactada por el Arquitecto Técnico don Domingo del Cura Arauzo, colegiado número 564, por importe de 3.015.724 pesetas, cuya primera separata se halla incluida en el Plan Deportes 2000, con el número 74/00, por importe de 2.250.000 pesetas, queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

Pedrosa de Duero, a 2 de mayo de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Juana González Carrascal.

200104280/4461. — 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2001, el proyecto de pavimentación de las calles camino del Cerro y de las Eras, en Pedrosa de Duero, redactado por el Arquitecto Técnico don Domingo del Cura Arauzo, colegiado número 564, por importe de 6.996.545 pesetas, cuya primera separata se halla incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2001, con el número 374/01, por importe de 2.500.000 pesetas; queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

Pedrosa de Duero, a 2 de mayo de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Juana González Carrascal.

200104281/4462. — 3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

Aprobado por resolución de la Alcaldía el documento técnico para la realización de la obra de acceso al núcleo de Zuñeda desde el camino de Berzosa, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, por un importe de 2.000.000 de pesetas, se hace público por espacio de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Zuñeda, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200104394/4457. — 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 TR. de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen presupuesto para 2001.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.443.167
3.	Tasas y otros ingresos	376.588
4.	Transferencias corrientes	11.210.947
5.	Ingresos patrimoniales	5.641.111
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	2.730.000
	Total ingresos	22.401.813

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.351.096
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	7.775.134
4.	Transferencias corrientes	920.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	10.355.583
	Total gastos	22.401.813

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto para 2001.

A) Plazas de funcionarios: Número: 1; Grupo B; Escala: Habilitación de carácter nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Agrupada a Santa María Ribarredonda-Villanueva de Teba, porcentaje 37%.

B) Personal eventual: Número 1; denominación del puesto de trabajo: Auxiliar a domicilio.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miraveche, a 10 de abril de 2001. — El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200103770/4463. — 4.560

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 28 de abril de 2001, aprobó el proyecto técnico de la obra de «mejora de infraestructuras urbanas en el barrio del Corralejo y zona del canal», redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 20.184.100 pesetas.

Lo que se expone al público, durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Castrillo de la Reina, a 30 de abril de 2001. — El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

200104090/4464. — 3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 28 de abril de 2001, aprobó el proyecto técnico de la obra de pavimentación, redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, por importe de 2.800.000 pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Moncalvillo, a 30 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200104229/4465. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentebureba

El Ayuntamiento de Fuentebureba, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2001, tomó el acuerdo de aprobar la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, a fin de acomodarla a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, consistente la modificación en la fijación de las siguientes cuotas tributarias por consumo de agua:

- Hasta 200 metros cúbicos, 60 ptas/m.³.
- Exceso de 200 metros cúbicos, 120 ptas/m.³.

En Fuentebureba, a 10 de abril de 2001. — El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200104424/4579. — 3.000

Ayuntamiento de Cantabrama

Por D. Roberto Alonso Puente, con domicilio en calle San Zadornil, 8-B, 1.º, en Burgos, se ha solicitado la concesión de licencia de actividad para la instalación de 6 colmenas en la parcela número 123 del polígono 2 de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

Cantabrama, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde, Rafael Rufino García Alonso.

200104458/4580. — 3.230

Ayuntamiento de Solarana

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia de actividad para una explotación apícola en Solarana, promovida por D. Victoriano Calvo Casado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que durante quince días hábiles, el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Solarana, 16 de abril de 2001. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200104255/4509. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

D. Julio Delgado Díez, ha solicitado licencia de actividad para almacén de materiales de construcción, en C/ Valladolid, 1-A, del P. I. «Los Brezos», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período, por quien se considere interesado, se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200104435/4513. — 3.000

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Convocatoria para la designación de Juez de Paz Sustituto, para el Juzgado de Paz de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos)

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto, de este Juzgado de Paz de Zarzosa de Riopisuerga, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases.

Requisitos: Ser español y residente en Zarzosa de Riopisuerga, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 28 de abril de 2001. — El Alcalde, Jesús Manuel Franco Serna.

200104294/4510. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 26 de abril de 2001, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Restituto Ortiz Ruiz, relativo a obras de «Cubrición y acabado del frontón municipal de Villasana de Mena», cuyo presupuesto asciende a 23.090.496 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 27 de abril de 2001. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200104112/4479. — 3.000

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2001, la iniciación del expediente de ocupación directa para obtener los terrenos previstos en las NN.SS. de Planeamiento Municipal como dotación pública con destino a viales públicos, a fin de urbanizarlos directamente por el Ayuntamiento y conectar las calles Donato Ruiz Ezquerro, La Amistad y Cadagua, de Villasana de Mena, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a hacer pública la relación de terrenos a ocupar, su propietario, el aprovechamiento que le corresponda y la unidad de actuación en la que haya de integrarse, que es la siguiente:

Relación de terrenos a ocupar: 7121717.

Propietario: D. Antonio Luengas Hierro.

Aprovechamiento: 1 m.²/m.².

Unidad de actuación en que haya de integrarse: UA-6.

En Villasana de Mena, a 4 de mayo de 2001. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200104418/4480. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

1. — Entidad adjudicadora: Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

2. — Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de diversos materiales de construcción para el Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

3. — Duración del contrato: Será por el plazo de un año a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación pudiendo ser prorrogable anualmente y por un máximo de dos años.

4. — Tipo de licitación: Se fija el siguiente presupuesto base de licitación:

Lote 1. — Hormigón: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Lote 2. — Arido calizo: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Las ofertas que se presenten deberán incluir todos los gastos que genere el suministro y puesta en funcionamiento en las Dependencias Municipales y cualesquiera otros que puedan originarse, I.V.A. y cuantos tributos graven el mismo.

5. — Pago: El pago del precio de suministro se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

6. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal de Burgos, pudiendo obtener la documentación en la Copistería Amábar (Avda. del Arlanzón, número 11, de Burgos. Teléfono 947 25 05 81).

7. — Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, debiéndose ingresar o formalizar el aval en la Tesorería Municipal.

8. — Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

9. — Presentación de proposiciones: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal (Avenida del Cid, número 12, de Burgos), hasta las 13 horas. Si el día límite de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Si las proposiciones se envían por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos del Estado.

10. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se realizará en el Salón de Sesiones del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

11. — Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

12. — Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 27 de abril de 2001. — El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200104212/4149. — 5.842

1. — Entidad adjudicadora: Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

2. — Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de distintos tipos de contadores de agua con destino al Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

3. — Duración del contrato: Será por el plazo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2001, prorrogable anualmente y por un máximo de dos años.

4. — Tipo de licitación: Se fija un presupuesto base de licitación de 16.333.000 pesetas (98.163,30 euros).

Las ofertas que se presenten deberán incluir todos los gastos que genere el suministro y puesta en funcionamiento en las Dependencias Municipales y cualesquiera otros que puedan originarse, I.V.A. y cuantos tributos graven el mismo.

5. — Pago: El pago del precio de suministro se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

6. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal de Burgos, pudiendo obtener la documentación en la Copistería Amábar (Avda. del Arlanzón, número 11, de Burgos. Teléfono 947 25 05 81).

7. – Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, debiéndose ingresar o formalizar el aval en la Tesorería Municipal.

8. – Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

9. – Presentación de proposiciones: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal (Avenida del Cid, número 12, de Burgos), hasta las 13 horas. Si el día límite de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Si las proposiciones se enviaran por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos del Estado.

10. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se realizará en el Salón de Sesiones del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

11. – Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

12. – Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 27 de abril de 2001. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200104211/4150. — 7.790

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Resolución del Ayuntamiento Arauzo de Miel por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Pinar», número 203, y del monte denominado «Cerro Santa Olalla», número 202, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Pinar», número 203 y del monte denominado «Cerro Santa Olalla», número 202, del C.U.P. de Arauzo de Miel, conforme el siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte 203 y en el monte 202, para el año forestal 2001, formando un lote, cuyas características son las siguientes:

Lote. –

Rfa. MA/203/V01/2001, 1.152 P. Silvestris y 148 P. Pinaster, con 668,177 m.³.

Rfa. MA/202/V01/2001, 150 P. Silvestris, con 71,628 m.³.

Rfa. MA/203/V02/2001, 900 P. Pinaster, con 765,437 m.³.

Rfa. MA/203/V03/2001, 1.000 P. Pinaster, con 806,692 m.³.

II. – Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de un año natural desde la fecha de adjudicación del aprovechamiento. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas

III. – Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: 9.904.907. pesetas.

IV. – Precio índice: El precio índice que rige el derecho de tanteo del Ayuntamiento será el siguiente:

Lote: 12.131.133 pesetas.

V. – Ingreso: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

VI. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VII. – Garantía provisional: La garantía provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación será de:

Lote: 194.098 pesetas.

En el caso de que se presente proposición a varios lotes habrán de constituirse igualmente las garantías de cada uno de ellos.

VIII. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX. – Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

X. – Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

XI. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XII. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXII del pliego de cláusulas.

En Arauzo de Miel, a 5 de mayo de 2001. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200104380/4486. — 8.360

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de cuatro parcelas destinadas a la edificación en calle Era Cárdenas, que se expone al público por plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública, según el siguiente detalle:

1. – Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación o venta de cuatro parcelas, destinadas a la edificación, sitas en «Era Cárdenas», que se relacionan en anexo 1.

2. – Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 3.500.000 (tres millones quinientas mil) pesetas, al alza, por cada una de las fincas, según valoración técnica unida al expediente.

3. – Garantías: Para poder participar en la subasta los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 70.000 (setenta mil) pesetas. Los adjudicatarios deberán constituir garantía definitiva por importe de 500.000 (quinientas mil) pesetas, para responder del cumplimiento de las condiciones estipuladas en la enajenación de las parcelas.

4. – Presentación de proposiciones: Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego de cláusulas, no pudiendo alterar su contenido, al que se adjuntará la documentación prevista en el mismo.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en días hábiles (se excluyen los sábados), dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar el segundo lunes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las 19 horas.

Modelo de proposición.—

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acreditó con el poder que debidamente bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del pliego de cláusulas y demás documentación del expediente para contratar, mediante subasta pública, la compra de una parcela destinada a la construcción de vivienda, propiedad del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, sita en «Era Cárdenes», comprendida en el Estudio de Detalle aprobado al efecto, me comprometo a cumplirle en su totalidad y ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número).

En San Mamés de Burgos, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

* * *

ANEXO 1

Relación de fincas que se subastan.—

Descripción de las parcelas.

— Parcela número 2.

Parcela de terreno en Suelo Urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 250 m.², y que linda: Al norte o NE., en línea recta de un solo tramo de 6,80 m., con finca rústica; al este o SE., en línea quebrada de dos tramos rectos, de 10,36 metros, y 9 metros, con vía pública; al sur o SO., en línea recta de un solo tramo de 19,63 metros, con parcela número 1; y al oeste o NO. en línea quebrada de dos tramos rectos, de 14,75 m. y 2,03 m., con finca rústica.

2. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, inscrita al tomo 3.777, libro 17 de San Mamés, folio 183, finca 1.383, inscripción 1.^a.

— Parcela número 3.

Parcela de terreno en Suelo Urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 253 m.², y que linda: Al norte o NE., en línea recta de un solo tramo de 14,50 m., con finca rústica; al este o SE., en línea recta de un solo tramo de 20,13 m., con parcela n.^o 4; al Sur o SO., en línea recta de un solo tramo de 11,63 m., con vía pública; y al oeste o NO., en línea recta de 18,83 m., con vía pública.

3. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, inscrita al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 184, finca 1.384, inscripción 1.^a.

— Parcela número 10.

Parcela de terreno en Suelo Urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 271 m.², y que linda: Al norte o NE., en línea recta de un solo tramo de 11,38 m., con vía pública; al este o SE., en línea recta de un solo tramo de 21,04 m., con parcela n.^o 9; al sur o SO., en línea recta de un solo tramo de 12,91 m., con edificio y vía pública; y al oeste o NO., en línea recta de dos tramos rectos de 13,07 m. y 13,40 m., con parcelas n.^o 12 y n.^o 11, respectivamente.

10. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, inscrita al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 191, finca 1.391, inscripción 1.^a.

— Parcela número 11. —

Parcela de terreno en Suelo Urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 246 m.², y que linda: Al norte o NE., en línea recta de un solo tramo de 18,16 m., con vía pública; al este o SE., en línea recta de un solo tramo de 13,40 m., con parcela n.^o 10; al sur o SO., en línea recta de un solo tramo de 16,79 m., con parcela n.^o 12; y al oeste o NO., en línea recta de un solo tramo de 14,98 m., con vía pública.

11. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, inscrita al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 192, finca 1.392, inscripción 1.^a.

200104434/4512. — 16.910

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, se ha procedido a la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del Ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 77-1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En base a dicho Padrón, se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al Ejercicio de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 18-9.^o, así como en el artículo 29, de la Ordenanza Fiscal General, queda expuesto al público en las Dependencias de Tributos (1.^a planta del edificio municipal, sito en la Plaza Mayor de Burgos) a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio. Esta exposición pública produce los mismos efectos que una notificación de la liquidación tributaria.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14-2-C), de la misma norma antes mencionada, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el Órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 18 de mayo de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200104763/4693. — 7.980

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Glaxo Wellcome, S.A., se ha solicitado licencia municipal de actividad para entreplanta técnica y elevación de cubierta (zona Aerosoles), sito en Polígono Industrial «Allendeduero», Avenida Extremadura, número 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de atención al público (de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 26 de abril de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200104297/4661. — 7.600

Junta Vecinal de Bocos

Aprobado por esta Junta Vecinal el documento técnico redactado para la reforma del edificio de Casa Concejo de la localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Juan Ramón Rojo Pereda, por importe de 1.996.032 pesetas, se expone al público en las ofi-

cinas municipales, por espacio de quince días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Bocos, a 8 de mayo de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, María Angeles Velasco Rodrigo.

200104524/4662. — 6.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por don Félix Solís Yáñez, en nombre y representación de la mercantil Félix Solís, S.A., se solicita licencia municipal para la ejecución de «Bodega de elaboración, embotellado y crianza con Denominación de Origen Ribera del Duero», en carretera C-629, P.K. 23, de este término municipal, lo que se publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el art. 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

Olmedillo de Roa, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200104358/4663. — 6.000

Por don Félix Solís Yáñez, en nombre y representación de la mercantil Félix Solís, S.A., se solicita licencia municipal para la ejecución de «Bodega de elaboración, embotellado y crianza con Denominación de Origen Ribera del Duero», en carretera C-629, P.K. 23, de este término municipal, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedillo de Roa, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200104359/4664. — 6.000

Junta Vecinal de Barcina de los Montes

Como consecuencia de la adecuación del acotado de caza BU-10.242 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Barcina de los Montes, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que presuntan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.242, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en el término municipal, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas, por un término de ocho años.

Relación de personas:

Aliende Arnaiz Roque; Arnaiz Atienza Roque; Aliende Fernández José; Aliende Herrán Germán; Aliende López; Aliende Herrán Pedro; Aliende López Araceli; Aliende López Begoña; Aliende López Cecilio; Aliende Miranda Apolonia; Aliende Miranda Carmen; Aliende Miranda Hilario; Aliende Miranda Hipólito; Aliende Palma Agapito; Aliende Palma Ascensión; Aliende Palma Carmen; Aliende Palma Consuelo; Aliende Palma Feliciano; Aliende Palma Lucas; Aliende Palma Narciso; Aliende Palma Nazario; Aliende Palma Roque; Alonso Aizpuru Ricardo; Alonso Aliende Avelino; Alonso Aliende Hilario; Alonso Aliende Laura; Alonso Aliende Maura, Alonso Gómez

Pedro; Alonso Linaje Salina; Alonso Peña José; Angulo Simón Manuel; Arnaiz Arrieta Damiana; Arnaiz Arrieta Isaias; Arnaiz Arrieta Marcos; Arnaiz Arrieta Matilde; Arnaiz Busto Angel; Arnaiz Busto Aurelio; Arnaiz Busto Estefanía; Arnaiz Busto Leonor; Arnaiz Fernández Jesús; Arnaiz Palma Adoración; Arnaiz Palma Fidel; Arnaiz Palma Francisca; Arrieta Gómez Donato; Arrieta Gómez Hilario; Arrieta Gómez Jacinto; Arrieta Gómez Laura; Arrieta López Antonio; Arrieta López M.^a Luz; Arrieta López Rosalía; Arrieta Palma Concepción; Barrasa Arnaiz Fernando; Barrasa Arnaiz Fidel; Barrasa Arnaiz Gloria; Barrasa Arnaiz Miguel; Barrasa Arnaiz Pablo; Barrasa Arnaiz Ricardo; Barrasa Arnaiz Rosa; Barrasa Arnaiz Víctor; Barrasa Arrieta Desiderio; Barrasa Arrieta Magdalena; Barrasa Palma Fernando; Bergado Gómez Carmen; Blanco Miranda Amancio; Blanco Miranda Gervasia; Blanco Miranda Manuel; Blanco Miranda Ramos; Blanco Palacios Manuel; Blanco Ruiz Carmen; Busto Aizpuru Cecilia; Busto Aliende Adelina; Bustos Aliende Jaime; Busto Aliende Teodoro; Bustos Aliende Tomás; Busto Blanco Donato; Busto Blanco Natalio; Busto Blanco Tomás; Busto Blanco Juan; Busto Herrán Antonio; Busto Herranz Fortunato; Busto Herranz Encarnación; Busto Herranz Luisa; Busto Herranz Rufina; Busto Miranda Elena; Busto Miranda José M.^a; Busto Miranda Juan; Busto Miranda Paulino; Busto Miranda Ricardo; Busto Palma Justino; Busto Palma Manuel; Busto Palma Pilar; Busto Palma Tomás; Carranza Díaz Amalio; Carranza Díaz Clemente; Carranza Díaz Constantino; Carranza Díaz Esther; Carranza Miranda Consolación; Carranza Miranda Pablo; Carranza Miranda Ursino; Carranza Rodríguez Celestino; Carranza Rodríguez Juan; Castillo Miranda Rosario; Castillo Palma Francisco; Castillo Palma Nicolás; Cereceda García Florentino; Cereceda García Paula; Cereceda Palma Angela; Cereceda Palma Dionisia; Cereceda Palma Quintín; Cereceda Palma Rosario; Cereceda Palma Valentina; Fernández Aliende Moisés; Fernández Fernández Gregorio; García Fernández Basilio; García Ruiz Consuelo; Gómez Aizpuru Soledad; Gómez Angulo Carmen; Gómez Angulo Concepción; Gómez Arnaiz María Luisa; Gómez Bartolomé; Gómez Fernández Marta; Gómez Galbarriatu José; Gómez Gómez Antonio; Gómez Gómez Eleuteria; Gómez Gómez Gregoria; Gómez Gómez María; Gómez Ortiz Luisa; Gómez Palma Francisca; Gómez Palma Gabriel; Gómez Palma Juan; Gómez Palma Salvadora; Gómez Palma Trinidad; Gómez Robador Angel; Gómez Robador Pedro; Gómez Robador Saturnina; Guinea Gómez Amelia; Desiderio Hermosilla López; Herrán Prado María; Herranz Prado José; Huidobro Palma Marcial; Llano Quintanilla Eusebio; López Arriaga Amalio; López Arriaga Ursula; López Palma Marcelina; López Tamayo Estanislao; Martín Carcedo Antonio; Martínez Ruiz Teófilo; Martínez Sánchez José; Mijangos Filomena; Mijangos García Martina; Mijangos García Valentín; Mijangos Gómez Porfirio; Miranda Aliende Blas; Miranda Aliende Tomás; Miranda Arnaiz Carmen; Miranda Arnaiz Félix; Miranda Arnaiz Francisco; Miranda Arnaiz Genaro; Miranda Arnaiz Ignacio; Miranda Arnaiz Milagros; Miranda Arnaiz Roque; Miranda Arrieta Jesusa; Miranda Gómez Venancio; Miranda Jesús; Palma Angulo Martina; Palma Arín Emilio; Palma Arín Félix; Palma Busto Isabel; Palma Gómez Agueda; Palma Gómez Agustín; Palma Gómez Angeles; Palma Gómez Dionisio; Palma Gómez Inocencio; Palma Gómez José; Palma Gómez Juliana; Palma Gómez Luisa; Palma Gómez Magdalena; Palma Gómez Magná; Palma Gómez Ricardo; Palma González Angeles; Palma Miranda Agripina; Palma Ruiz Cipriano; Palma Ruiz Emilio; Palma Ruiz Gerardo; Pérez Arrieta Emilio; Pérez Miranda Marcelino; Peña Evaristo; Peña José; Quintana Florencio; Rojo Palma Dionisia; Ruiz Bóveda Telesforo; Ruiz Fernández Jesús; Ruiz Gómez Serafina; Ruiz Gómez Serapia; Ruiz Hermosilla Javier; Ruiz Llanos Ana María; Ruiz Ruiz Cipriano; Ruiz Ruiz Crescencio; Santiago de Santiago F. Javier; Santiago Federico; Sedano Fernández Juana; Soto Fernández Fortunato; Tamayo Arnaiz Piedad; Tobalina Gómez; Tobalina Gómez José Luis; Tobalina Gómez Tomás; Vélez Fernández Cándido;

Barcina de los Montes, a 7 de mayo de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Marina del Moral Villota.

200104566/4694. — 11.970